

ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA No. 19 DE LA JUNTA MUNICIPAL
DIA MIÉRCOLES 11 DE ABRIL DE 2022

- PUNTO 1:** a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.
b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 18 de la Junta Municipal, de fecha 06 de Abril de 2022.
c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

- 1) Nota presentada por el Concejel Lic. Eduardo Florentín, informando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha, por motivos particulares.- (Se toma nota de la comunicación y se archiva)
- 2) Nota presentada por la Concejel Abg. Zulma Memmel, informando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha, por motivos particulares.- (Se toma nota de la comunicación y se archiva)
- 3) Nota N° 1238/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el pliego de bases y condiciones del llamado a "LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2022 "PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN" I.D.N°406.142.
(A solicitud del Intendente Municipal, se propone el tratamiento sobre tablas)
- 4) Nota N° 1240/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el pliego de bases y condiciones del llamado a "LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/2022 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS CON GALERÍA; CAMBIO DE TECHO (TEJAS POR LOSA) Y DESAGUE PLUVIAL; CAMBIO DEL SISTEMA ELÉCTRICO INTEGRAL (TRANSFORMADORES DE 150KVA) EN LA ESCUELA BÁSICA N°1541 "NUEVA ESPERANZA" BARRIO CHAÍPE A TRAVÉS DE FONDOS DEL FONACIDE" I.D.N°413.955.
(El documento es girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación, y de Obras)
- 5) Nota N° 1243/2022 remitida por el Intendente Municipal, en respuesta a la Nota N°22/2022 de la Junta Municipal, por la cual se eleva la propuesta de que la calle Piche Domínguez del barrio San Roque sea de sentido único de circulación vehicular, y en dicho sentido se remite el proyecto elaborado por la Dirección Municipal de Planificación de Desarrollo Urbano. (La nota es girada para estudio y dictamen de la comisión de Planificación)
- 6) Nota remitida por la Secretaría Municipal de Políticas Anti Drogas, solicitando el análisis y actualización de ser necesario, de las reglamentaciones municipales respecto a la comercialización de vapeadores, pod o cigarrillos electrónicos y similares, de acuerdo a las denuncias recibidas por diferentes instituciones Educativas de la ciudad, sobre la libre comercialización.- (La nota es girada para estudio de las Comisiones de Legislación y de Salud)
- 7) Nota remitida por la Comisión de Apoyo a la Comisaría N°36 del B° Santo Domingo, solicitando la colaboración institucional para la renovación de las cubiertas y mantenimiento del móvil o patrullera de la Comisaría, como asimismo el cambio de cubiertas, para su correcto funcionamiento.
(La nota es girada para estudio y consideración de la Comisión de Hacienda)
- 8) Nota remitida por la Comisión de Apoyo a la Comisaría N°36 del B° Santo Domingo, solicitando la colaboración institucional para la renovación y/o reparación del Equipo informático de la Comisaría, los cuales se encuentran con desperfectos.- (La nota es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda)
- 9) Nota remitida por el Sindicato de Empleados de Comercio de Itapúa (SIEMCOIT), solicitando la conformación de una mesa interinstitucional entre la Junta Departamental, la Gobernación de Itapúa, la Intendencia Municipal, la Junta Municipal, y los Diputados Itapuenses; a fin de tratar los puntos que se detallan en la nota de pedido.
(Se toma nota de la solicitud, quedando a disposición de los señores Concejales)
- 10) Nota remitida por el Director de la Escuela John F. Kennedy, solicitando la construcción de 3 aulas para el tercer ciclo y 3 salas para los cursos de Educación Media de dicha Institución Educativa.
(La nota es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Obras)
- 11) Nota remitida por la Presidenta del Sub Consejo de Salud de la USF del B° Santa María Conavi, solicitando el apoyo institucional para la compra de equipos informáticos básicos para el lugar, como asimismo insumos médicos como ser balanzas para bebé, balón de oxígeno, entre otros que se detallan en el solicitud.
(La nota es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda)
- 12) Nota remitida por representantes de la Escuela de Futbol de los niños del B° San Pedro, solicitando que el Funcionario Pedro Alberto Caballero sea reitegrado y pueda seguir cumpliendo funciones en dicha escuela, quien ha cesado en sus funciones desde la Pandemia del Covid-19.
(La nota es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Inquietudes Vecinales)

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

- 1) Dictamen N° 20/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial
Que recomienda: APROBAR en forma Definitiva el Loteamiento de la Finca No. 13.127, con Padrón N° 12.052, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia – Lote Agrícola N°19 (resto) del Distrito de Encarnación, solicitado por el señor **ANDRÉS AVELINO SOTELO PERALTA y/o ANDRÉS AVELINO SOTELO** ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente por Resolución N° 028/2021, de acuerdo al Expediente N° 8259/2021.-
- 2) Dictamen N° 21/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial
Que recomienda: APROBAR en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado Finca N°21.741, Padrones N° 21.385 y 21.386, ubicado en el lugar denominado barrio Recalde Cue – Ita Paso del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **JOSÉ GREGORIO PEREIRA GIMENEZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 358/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 55/2022.



Hoja No. 2.

Orden del Día - Sesión Ordinaria No. 19/2022

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Licht, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk

Tema: ELEVANDO la inquietud ciudadana respecto a la factibilidad de disponer que dentro de las propuestas de loteamiento a ser aprobadas por la Municipalidad de Encarnación, se pueda prever la posibilidad de crear a favor del municipio, el espacio necesario para el desarrollo de al menos una avenida de acceso a cada loteamiento, teniendo en cuenta las dimensiones de cada área loteada y la proyección de calles circundantes al mismo.

(Se solicita que la minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación y Planificación)

2) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Licht, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk

Tema: SOLICITANDO, se analice la factibilidad de establecer dentro del Reglamento General de Tránsito de la ciudad de Encarnación, que todos los vehículos deberán realizar, en forma obligatoria, la inspección Técnica Vehicular en forma anual. (Se solicita que la minuta sea girada para estudio de las Comisiones de Legislación y de Tránsito)

3) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Licht, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk

Tema: SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, pidiéndole que por medio de la dirección que corresponda, se eleve un dictamen respecto a la factibilidad de disponer según tipo de vehículo o reducción de tasas a favor de propietarios de vehículos eléctricos que tributan en nuestro municipio.

(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta)

4) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos Marino Fernández, secundada por la Dra. Gloria Arregui

Tema: SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, pidiéndole la creación de un representante del Colegio San Isidro - Etapa 9, del bachillerato Técnico en Hotelería y Turismo dentro del Consejo Distrital de Turismo. (Se solicita el tratamiento sobre tablas)

5) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abog. Zulma Mammiel

Tema: ELEVANDO una propuesta de ampliación del Reglamento Interno de la Junta Municipal, estableciendo que a partir de su aprobación, el voto sobre temas complejos como aprobación de proyectos de ordenanzas, aprobación de excepciones y aprobación de cuestiones presupuestarias, sea nominal y con la abstención de si es a favor, en contra o abstención. (La propuesta es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación)

6) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abog. Zulma Mammiel

Tema: SOLICITANDO la declaración de Interés Turístico y Cultural a la Asociación Japonesa de Encarnación, su patio, los atractivos y actividades que allí se encuentran. (Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)

7) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel

Tema: ELEVANDO para estudio y consideración un proyecto de ampliación de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 79/17 de fecha 03 de mayo de 2017 - QUE MODIFICA LOS ARTICULOS N° 138 Y 139 DE LA ORDENANZA N° 56/75 "DE EDIFICACION Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACION".

(El proyecto es girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación, de Obras y Planificación)

8) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk

Tema: ELEVANDO la propuesta de nominar una calle de la ciudad de Encarnación con nombre de quien en vida fuera el Arq. José Marcial Caballero, por su reconocida labor en favor de la sociedad Encarnasense, conforme a la extensa memoria de vida que se adjunta. (La minuta es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación)

9) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui

Tema: ELEVANDO la propuesta de nominar una calle de la ciudad de Encarnación con nombre de quien en vida fuera el Prof. "David Antonio Fretes Ortigoza", por su reconocida labor en favor de la sociedad Encarnasense, conforme a la extensa memoria de vida que se adjunta. (La minuta es girada para dictamen de la Comisión de Planificación)

10) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández

Tema: ELEVANDO la propuesta de nominar una calle de la ciudad de Encarnación con nombre de quien en vida fuera el Prof. "Nelson Cosme Leiva Britto (Lilito)", por su reconocida labor pedagógica donde desarrolló una extraordinaria trayectoria de servicio a nuestra comunidad, conforme a la extensa memoria de vida que se adjunta a la presente. (La minuta es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación)

11) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández

Tema: SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, pidiéndole para que por medio de la dirección Municipal de Cultura se pueda convocar a una reunión conjunta con la comunidad educativa e instituciones que tienen participación en los actos conmemorativos del 14 y 15 de Mayo en nuestra ciudad.

(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)

12) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk

Tema: SOLICITANDO se analice la factibilidad de renovar el convenio suscrito entre la Junta Municipal, la JCI y el ROTARI CLUB ENCARNACIÓN. (Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)

13) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos Marino Fernández, secundado por la Dra. Gloria Arregui

Tema: SOLICITANDO la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, pidiéndole para que por medio de la Dirección que corresponda se pueda realizar una campaña de difusión masiva sobre la "CAMPAÑA CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL AL VOLANTE" - "VIOLENCIA FAMILIAR".

(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Ing. EDUARDO DAVID REBRUK
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia

DICTAMEN N° 20/2022

SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO:

Vuestra Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 8259/2021 presentado por el señor **ANDRÉS AVELINO SOTELO PERALTA y/o ANDRÉS AVELINO SOTELO**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 638/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 13.127, con Padrón N° 12.052**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia, Lote Agrícola N° 19 (resto) del Distrito de Encarnación, dice: -----

Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 179/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado **Finca No. 13.127, con Padrón N° 12.052** de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. -----

Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 13.127, con Padrón N° 12.052**, propiedad del señor **ANDRÉS AVELINO SOTELO PERALTA y/o ANDRÉS AVELINO SOTELO**, según Expediente N° 8259/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca No. 13.127, con Padrón N° 12.052**, y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES

Calle 1

Al Norte: mide 67,33 m., linda con calle 5, con el Lote con Padrón N° 12.965 transferido, con el Lote con Padrón N° 13.141 transferido, con el Lote con Padrón N° 13.587 transferido y con el Lote N° 1 de la Manzana A.

Al Este: mide 3,83 m., linda con Lote N° 19, transferido a Leongina Peralta de Sotelo.

Al Sur: mide 67,32 m., linda con calle

Al Oeste: mide 3,39 m., linda con calle

Superficie: doscientos treinta y siete metros cuadrados con dos mil setecientos ochenta y seis centímetros cuadrados (237 m2., 2.786 cm2.). -----

Calle 2

Al Norte: mide 50,00 m., linda con el Lote con Padrón N° 17.670 transferido, y con los Lotes N° 2a, 2 y 1, todos de la Manzana B.

Al Este: mide 16,60 m., linda con Lote N° 19, transferido a Leongina Peralta de Sotelo.

Al Sur: mide 50,01 m., linda con Lote N° 1 de la Manzana A.

Al Oeste: mide 16,60 m., linda con calle 5

Superficie: ochocientos metros cuadrados con cuarenta y tres centímetros cuadrados (800 m2., 0.043 cm2.). -----

Calle 3

Al Norte: mide 50,00 m., linda con los Lotes N° 9, 10 y 11, todos de la Manzana C.

Al Este: mide 16,60 m., linda con Lote N° 19, transferido a Leongina Peralta de Sotelo.

Al Sur: mide 50,00 m., linda con los Lotes N° 8, 9, 10 y 11, todos de la Manzana B.

Al Oeste: mide 16,60 m., linda con calle 5

Superficie: setecientos noventa y nueve metros cuadrados con nueve mil ochocientos veinte centímetros cuadrados (799 m2., 9.820 cm2.). -----

Calle 4

Al Norte: mide 57,02 m., linda con calle

Al Este: mide 6,62 m., linda con Lote N° 19, transferido a Leongina Peralta de Sotelo.

Al Sur: mide 57,17 m., linda con calle 5, y los Lotes N° 5, 6, 7 y 8, todos de la Manzana C.

Al Oeste: mide 8,95 m., linda con calle

Superficie: cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados con quinientos setenta y cinco centímetros cuadrados (442 m2., 0.575 cm2.). -----

Calle 5

Al Norte: mide 8,77 m., linda con calle 4.

Al Este: tiene una quebrada de 4 líneas,

La primera línea, mide 116,19 m., linda con los Lotes N° 5, 4, 3, 2, 1 y 9, de la Manzana C;

La segunda línea, mide 133,03, linda con calle 3, los Lotes N° 8, 7, 6, Lotes con Padrón N° 18.418, 18.337 y 17.670 transferidos, todos de la Manzana B;

La tercera línea, mide 16,60 m., linda con calle 2; y

La cuarta línea, mide 90,76 m., linda con Lote N° 1, Lotes con Padrón N° 17.075, 14.382 y 12.965 transferidos, todos de la Manzana A.

Al Sur: mide 15,50 m., linda con calle 1.

Al Oeste: mide 359,91 m., linda con calle.

Superficie: cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados con nueve mil quinientos setenta y cuatro centímetros cuadrados (4.478 m2., 9.574 cm2.). -----

Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento.

Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 210/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".

Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".

Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 13.127, con Padrón N° 12.052**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 8259/2021 remitido por la Intendencia Municipal. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) APROBAR en forma Definitiva el Loteamiento de la **Finca No. 13.127, con Padrón N° 12.052**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia – Lote Agrícola N°19 (resto) del Distrito de Encarnación, solicitado por el señor **ANDRÉS AVELINO SOTELO PERALTA y/o ANDRÉS AVELINO SOTELO** ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 028/2021, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 8259/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".

2) ESTABLECER que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 8259/2021, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- Asimismo la Dirección de Catastro, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere.

3) ESTABLECER que la firma propietaria del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN".

4) SANCIONAR la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.
Es nuestro Dictamen.-

Arq. KEIJI ISHIBASHI TORRES
Secretario de la Comisión

Arq. ANDRES MOREL FRETES
Presidente de la Comisión

MIEMBROS

Lic. NEHEMÍAS CUEVAS

Ing. EDUARDO REBRUK

Dra. GLORIA ARREGUI

DICTAMEN N°21/2022

SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO:

Vuestra Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 55/2022 y presentado por el señor **JOSE GREGORIO PEREIRA GIMÉNEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 1057/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N°21.741, Padrones N° 21.385 y 21.386**, ubicado en el lugar denominado Recalde Cué – Ita Paso, del Distrito de Encarnación, dice:-

Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 358/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N°21.741, Padrones N° 21.385 y 21.386**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.

Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N°21.741, Padrones N° 21.385 y 21.386**, propiedad del Sr. **JOSE GREGORIO PEREIRA GIMÉNEZ**, según Expediente N° 55/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad de del inmueble individualizado como **Finca N°21.741, Padrones N° 21.385 y 21.386**, y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes.

Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 325/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".

Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".

Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N°21.741, Padrones N° 21.385 y 21.386**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 55/2022 remitido por la Intendencia Municipal".

Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) APROBAR en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado **Finca N°21.741, Padrones N° 21.385 y 21.386**, ubicado en el lugar denominado barrio Recalde Cue – Ita Paso del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **JOSÉ GREGORIO PEREIRA GIMÉNEZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 358/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 55/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".

2) ESTABLECER que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 55/2022, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere.

3) SANCIONAR la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.

Es nuestro Dictamen.-

Arq. KEIJI ISHIBASHI TORRES
Secretario de la Comisión

Arq. ANDRES MOREL FRETES
Presidente de la Comisión

MIEMBROS

Lic. NEHEMÍAS CUEVAS

Ing. EDUARDO REBRUK

Dra. GLORIA ARREGUI

Encarnación, 05 de abril de 2022

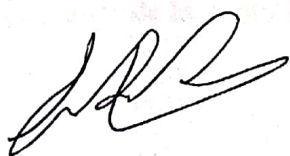
MINUTA

**SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO**

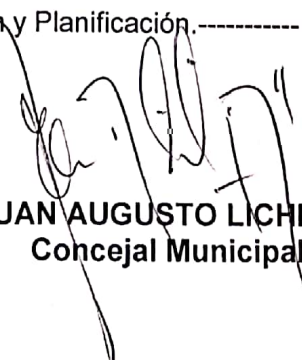
Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de elevar la inquietud ciudadana respecto a la factibilidad de disponer que dentro de los proyectos de loteamiento a ser aprobados por la Municipalidad de Encarnación, se pueda prever la posibilidad de ceder a favor del municipio, el espacio necesario para el desarrollo de al menos una Avenida de acceso a cada loteamiento, teniendo en cuenta las dimensiones de cada área loteada y la proyección de calles circundantes al mismo.-----

Que, el pedido obedece a la necesidad de que dentro de los desarrollos de loteamientos, y teniendo en cuenta las dimensiones del área a ser loteada, y el trazado o proyección de las calles del entorno, se vea la posibilidad de que se proyecte al menos una calle Avenida que sirva de acceso principal a dichos loteamientos, de manera a generar este tipo de trazado urbanístico en la ciudad y en especial en las nuevas zonas que se encuentran siendo urbanizadas actualmente.-----

Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y consideración de las Comisiones de Legislación y Planificación.-----
Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.



**Secunda: Ing. EDUARDO REBRUK
Concejal Municipal**



**Dr. JUAN AUGUSTO LICH
Concejal Municipal**

Encarnación, 05 de abril de 2022

MINUTA

**SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO**

Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar para que dentro de la Comisión de Legislación y de Tránsito se analice la factibilidad de establecer dentro del Reglamento General de Tránsito de la ciudad de Encarnación, que todos los vehículos deberán realizar, en forma obligatoria, la Inspección Técnica Vehicular en forma anual.-----

Que, el pedido obedece a la necesidad de adecuar el Reglamento General de Tránsito a las disposiciones de la Ley N°3850/09 "QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR Y ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA REALIZACION DE LA INSPECCION TECNICA COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCION O RENOVACION DE LA PATENTE MUNICIPAL DE RODADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL" la cual en su *"Artículo 13.- La frecuencia de la inspección técnica periódica se establece en función del tipo de vehículo y su antigüedad, computándose la misma como la diferencia entre el año de inspección y el año de fabricación del mismo. Conforme a dicho cómputo la frecuencia será:...d) Para todos los demás vehículos, la inspección se realizará con carácter anual, independientemente de su antigüedad."*-----

Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y consideración de las Comisiones de Legislación y Tránsito.-----

Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.



**Secunda: Ing. EDUARDO REBRUK
Concejal Municipal**



**Dr. JUAN AUGUSTO LICH
Concejal Municipal**

Encarnación, 05 de abril de 2022

MINUTA

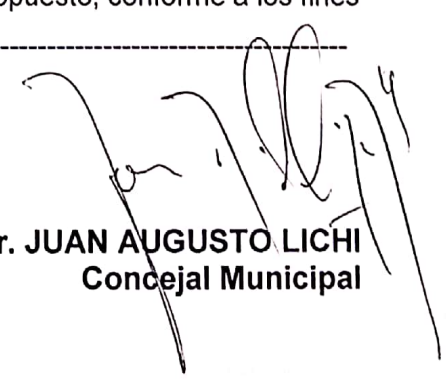
**SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO**

Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole para que por medio de la dirección que corresponda, se eleve un dictamen respecto a la factibilidad de disponer algún tipo de incentivo o reducción de tasas a favor de propietarios de Vehículos eléctricos que tributen en nuestro municipio.-----

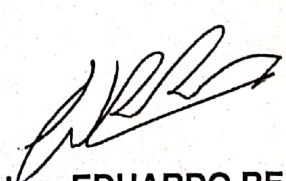
Que, el pedido obedece a la necesidad de premiar a quienes optan por adquirir y utilizar este tipo de vehículos, que son más ecológicos, menos ruidosos, son económicos, pero por sobre todo protegen al medio ambiente ya que no emite gases nocivos ni partículas contaminantes que incrementan el calentamiento global y afectan la salud de seres vivos.-----

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien analizar la factibilidad de lo propuesto, conforme a los fines señalados precedentemente.-----

Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.



Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ
Concejal Municipal



Secunda: Ing. EDUARDO REBRUK
Concejal Municipal

(8)
✓

Encarnación, 05 de abril de 2022

MINUTA

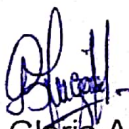
SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO. –

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de peticionar la inclusión de un representante del Colegio San Isidro Etapa 9 Bachillerato Técnico en Hotelería y Turismo, como miembro integrante del Consejo Consultivo de Turismo, con el objetivo de involucrar a este sector tan importante de educadores que preparan a técnicos, con el fin de fortalecer la calidad de la mano de obra del sector turístico en los distintos servicios, y de esa manera los mismos podrán tener más visibilidad del trabajo que realizan y facilitar el acceso a las fuentes de trabajo, con experiencia en el campo que aplican y cumplir con la tarea de atender mejor a los turista y colaborar con la inserción laboral de jóvenes encarnacenos.-----

Atento a lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, a fin de elevar la propuesta mencionada precedentemente.-----

SALVO MEJO PARECER DEL CONCEJO



Secundada: Dra. Gloria Arregui Martínez
Concejal Municipal



Abg. Carlos Marino Fernández
Concejal Municipal

Encarnación 05 de abril del 2022

5

5

MINUTA

SEÑORAS Y SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO

Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal con el fin de solicitar que a partir de la fecha, el voto sobre temas complejos como aprobación de proyectos de ordenanzas, aprobación de excepciones y aprobación de cuestiones presupuestarias, sea nominal y con la aclaración de si es a favor, en contra o abstención.

El pedido obedece a una intención de dar mayor transparencia a las decisiones del plenario respecto de los temas mencionados proponiendo que dicha firma de votación sea permanente para los mismos, conforme al artículo 100 de nuestro reglamento interno.

Para el efecto se propone el uso de tarjetas verdes (a favor), amarillas (abstención) y rojas (en contra). Volviendo así además, más inclusiva la sesión.

Atento a lo expuesto, se solicita la remisión de la minuta a comisión para su tratamiento.

SALVO MEJOR PARECER DEL CONCEJO

Arq. KEIJI ISHIBASHI
Concejal Municipal

Secunda: ABOG. ZULMA MEMMEL

Encarnación 6 de abril del 2022

MINUTA

SEÑORAS Y SEÑORES

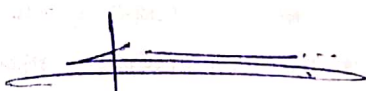
MIEMBROS DEL CONCEJO

Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal con el fin de solicitar la declaración de Interés Turístico y Cultural a la Asociación Japonesa de Encarnación, su predio, los atractivos y actividades que allí se encuentran.

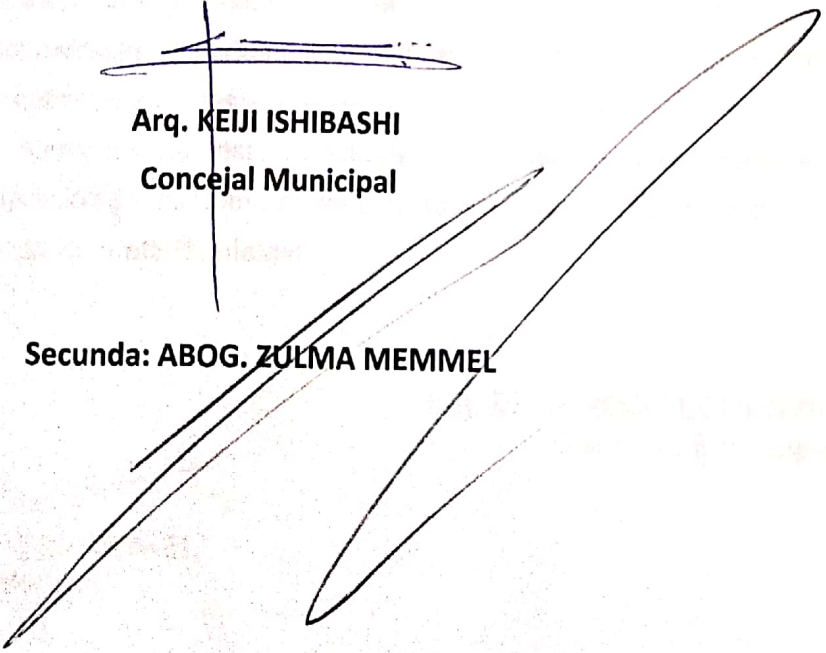
El pedido obedece a una intención de dar relieve a una institución que está implementando mejoras e innovaciones como atractivos culturales de interés para toda la ciudadanía encarnacena y para los turistas a lo largo del año, como ser: el Centro de Identidad Nikkei Paraguaya, la Casa de la Ceremonia del Té y los distintos Festivales.

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta.

SALVO MEJOR PARECER DEL CONCEJO



Arq. KEIJI ISHIBASHI
Concejal Municipal



Secunda: ABOG. ZULMA MEMMEL

Encarnación, 05 de abril de 2022

7

6

MINUTA

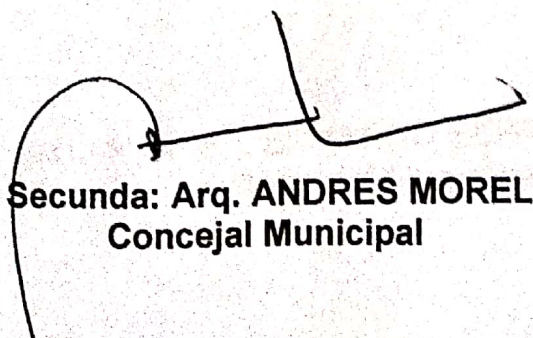
**SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO**

Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de elevar para estudio y consideración un proyecto de ampliación de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 79/17 de fecha 03 de mayo de 2017 – QUE MODIFICA LOS ARTICULOS N° 138 Y 139 DE LA ORDENANZA N° 56/75 “DE EDIFICACION Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACION”**.-----

Que, se solicita el análisis de factibilidad de ampliar dicha Ordenanza agregando al “Art. 139º) inciso c) **ESTACIONAMIENTOS GUARDA-COCHES:** Se exigirá espacio dentro del predio para estacionar un automóvil por cada unidad habitacional de hasta 80m2 de construcción destinado a departamento de uso multifamiliar, comercial u oficinas. A partir de 80m2 hasta 160m2, se exigirá dos espacios destinados a estacionamiento debiendo aumentar dicha cantidad en relación de cada 80m2 de construcción”, la obligatoriedad de que cada unidad de estacionamiento correspondiente departamento, de uso multifamiliar, comercial u oficinas, sea indivisible con el mismo, debiendo procederse a la venta de los mismos de manera conjunta, y no pudiendo enajenarse por separado de la misma; disponiéndose que por medio del departamento de Catastro Municipal sea asignado una sola cuenta corriente catastral a ambas.-----

Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y consideración de las Comisión de Legislación, Obras y Planificación.-----
Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.

**Ing. EDUARDO FLORENTÍN
Concejal Municipal**


**Secunda: Arq. ANDRES MOREL
Concejal Municipal**

Encarnación, 05 de abril de 2022

MINUTA

**SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO**

Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de elevar la propuesta de nominar una calle de la ciudad de Encarnación con nombre de quien en vida fuera el Arquitecto **"Jose Marcial Caballero"**, por su reconocida labor en favor de la sociedad Encarnacena, conforme a la extensa memoria de vida que se adjunta a la presente.-----

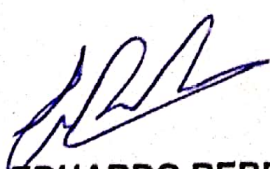
Que, como es de público conocimiento, el Arq. José Marcial Caballero fue Intendente Municipal de la ciudad, destacándose por la realización de muchas obras y la adquisición de bienes a favor del Municipio, ya sean maquinarias o inmuebles; asimismo dedicó su vida varias entidades sociales, y fue Concejel Municipal de nuestra ciudad, falleciendo un 28 de Mayo de 2021.-

Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

SALVO MEJOR PARECER.-



Arq. ANDRÉS MOREL
Concejel Municipal



Secunda: Ing. EDUARDO REBRUK
Concejel Municipal

Encarnación, 06 de abril de 2022

MINUTA

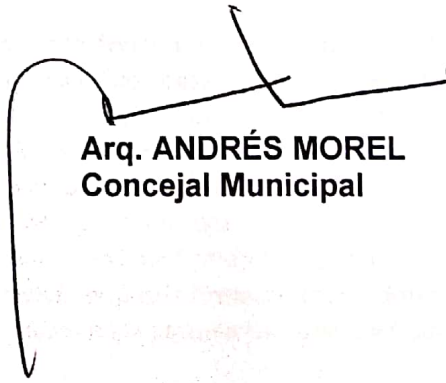
**SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO**

Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de elevar la propuesta de nominar una calle de la ciudad de Encarnación con nombre de quien en vida fuera el Prof. "**David Antonio Fretes Ortigoza**", por su reconocida labor en favor de la sociedad Encarnacena, conforme a la extensa memoria de vida que se adjunta a la presente.-----

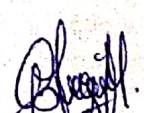
Que, el profesor David Antonio Fretes Ortigoza se ha destacado en la sociedad Encarnacena por su aporte en el ámbito de la educación, llegando a crear en mayo de 1971 el Colegio Privado "Juan XXIII", que con los años y hasta la actualidad es una de las Instituciones Educativas reconocida por su excelencia académica a nivel local e incluso nacional; siendo éste uno de los muchos aportes realizados por el Profesor en favor de la ciudadanía Encarnacena.-----

Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

SALVO MEJOR PARECER.-



Arq. ANDRÉS MOREL
Concejal Municipal



Secunda: Dra. GLORIA ARREGUI
Concejal Municipal

Encarnación, 06 de abril de 2022

MINUTA

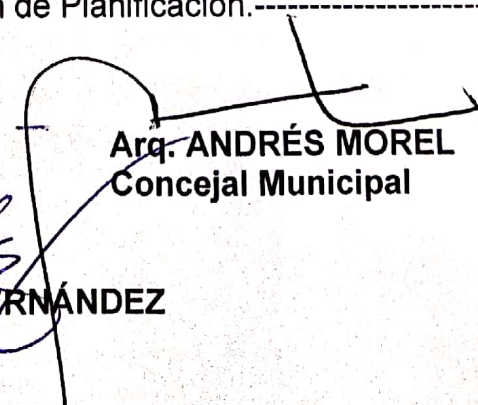
SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO

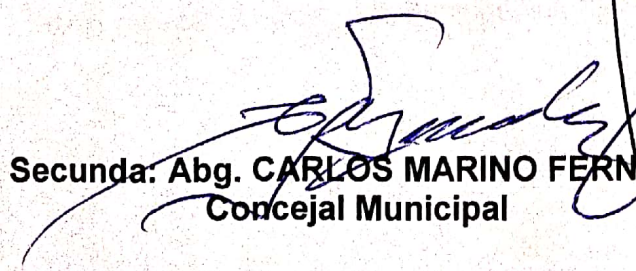
Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de elevar la propuesta de nominar una calle de la ciudad de Encarnación con nombre de quien en vida fuera el Prof. "**Nelson Cosme Leiva Britto (Lilito)**", por su reconocida labor pedagógica donde desarrolló una extraordinaria trayectoria de servicio a nuestra comunidad, conforme a la extensa memoria de vida que se adjunta a la presente.-----

Que, el profesor Lilito Leiva, como era conocido, se recibió con el Título de Maestro Normal Superior y posteriormente el de Profesor Normal, ejerció la Docencia desde 1956 – Maestro de Grado: Ad honoren, Director de Primaria y Básico en Gral Delgado, Supervisor de Escuelas primarias de Itapúa "A", Director del Ciclo Básico y del Ciclo Humanístico del Centro Regional de Educación, Catedrático de Matemática en el Colegio Nacional de Encarnación durante 7 años. Profesor de Historia del Paraguay por más de dos décadas, además de Historia de Roma, Moderna y Contemporánea e Historia Cultural del Paraguay en el CREE y otras instituciones educativas; y muchos otros aportes en varios ámbitos de la sociedad, motivo por el cual consideramos pertinente que una calle de nuestra ciudad lleve su nombre.-----

Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

SALVO MEJOR PARECER.-


Arq. ANDRÉS MOREL
Concejal Municipal


Secunda: Abg. CARLOS MARINO FERNÁNDEZ
Concejal Municipal

Encarnación, 05 de abril de 2022

MINUTA

SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO

Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole para que por medio de la dirección Municipal de Cultura se pueda convocar a una reunión conjunta con la comunidad educativa e instituciones que tienen participación en los actos conmemorativos del 14 y 15 de Mayo en nuestra ciudad.-----

Que, el pedido obedece a la necesidad de coordinar con anticipación las actividades del mes de la patria, especialmente lo que respecta al desfile patrio, a fin de que cada institución pueda realizar los preparativos pertinentes a tan importante acto patriótico.-----

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien convocar la reunión señalada, con la Dirección Municipal de Cultura, la Junta Municipal, las Instituciones Educativas, de servicio, y todas aquellas que participen en los actos del 14 y 15 de Mayo.-----

Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.



Secunda: Ing. EDUARDO REBRUK
Concejal Municipal



Arq. ANDRÉS MOREL
Concejal Municipal

Encarnación, 06 de MARZO de 2022.-

MINUTA

Señores

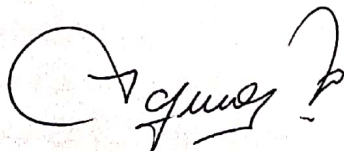
Miembros del Concejo

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de elevar la inquietud de los pobladores relocalizados del Barrio Ita Paso de nuestra ciudad, respecto a la necesidad de obtención de los títulos de propiedad de los inmuebles que fueron otorgados por la Entidad Binacional Yacyreta y que se encuentran en proceso de desafectación por Ley sancionada por el Congreso Nacional y pendiente de promulgación por parte del Poder Ejecutivo.-----

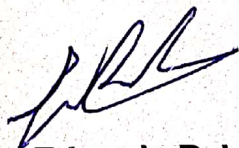
Este pedido se fundamenta en la Sanción de la Ley de Expropiación que se encuentra pendiente de promulgación por parte del Presidente de la República, y a la necesidad de imprimir celeridad al proceso de promulgación para tranquilidad de las familias reasentadas, concluyendo de esta manera la relocalización con la entrega de los títulos de propiedad a los beneficiarios de las respectivas viviendas.-----

Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se realice la gestión institucional a fin de obtener la promulgación de la Ley de Desafectación por parte del Poder Ejecutivo, y así obtener la titulación de los inmuebles a favor de los pobladores relocalizados en el Barrio Itapaso de nuestra ciudad.-----

Salvo mejor parecer



**Abg. Diego Aquino
Concejal Municipal**



**Secunda: Ing. Eduardo Rebruk
Concejal Municipal**

Encarnación, 11 de abril de 2022.-

MINUTA

SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO. –

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de petitionar para que por medio de la Dirección que corresponda se realice una campaña con difusión masiva en los medios de prensa y medios digitales sobre la **"Campaña contra el consumo de alcohol al volante" - Violencia familiar"**:-----

Que, por todos es conocida la incidencia del consumo de alcohol en los accidentes de tránsito y también en la violencia doméstica. Por eso instamos al Ejecutivo a emprender sobre todo para estos días feriados de Semana Santa, el control y la concientización de que el consumo en exceso del alcohol, trae apareados los accidentes de tránsito y la violencia intrafamiliar. -----

Asimismo recomendar para que los funcionarios que recepcionan las denuncias estén atentos a los mismos, para hacer frente a estos flagelos sociales a través de la prevención y el apoyo en caso de ocurrir.-----

Los eslogan recomendados son "No manejes kaure" – "Tu familia no tiene la culpa de tus frustraciones."-----

Atento a lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, a fin de petitionar la realización de la campaña, teniendo en consideración que el alcohol incrementa o exacerba la violencia, produciéndose episodios de mayor intensidad de esta cuando se consume alcohol que cuando no se consume; debido a que el alcohol está relacionado con el 40% al 60% de los casos de violencia hacia la pareja.-----

SALVO MEJOR PARECER DEL CONCEJO

Abg. Carlos Marino Fernández
Concejal Municipal

Secundada: Dra. Gloria Arregui Martínez
Concejal Municipal